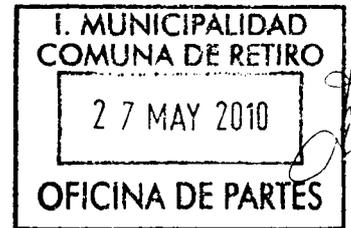


Depto Tránsito



DECRETO EXENTO N° 1.1221

RETIRO, 27 MAYO 2010
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15.12.2009, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2010.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3. de su Reglamento.
- 3.- El sismo de intensidad 8.8 que afecto a la Región del Maule y otras.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar las descargas de los camiones en el Recinto Estadio Municipal, los cuales llegan a la comuna cargados con viviendas de emergencia, tanto de un Techo Para Chile como de ONEMI, cargar y descargar las viviendas de emergencia en los camiones que las distribuye a las familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, en diversos sectores de la comuna.

2.- Que el Sr. Félix Antonio Avila Garrido cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar las cargas y descarga de los camiones que llegan a la comuna con viviendas de emergencia, como de apoyar la entrega de las mismas a las familias afectadas en diversos sectores de la comuna.

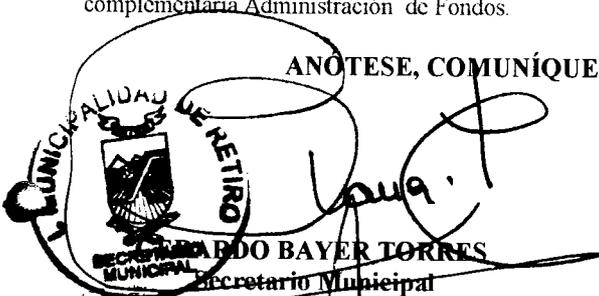
DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE** de urgente la necesidad de adquirir los servicios de carga y descarga de camiones con viviendas de emergencia que llegan a la comuna y su posterior distribución a las familias afectadas.

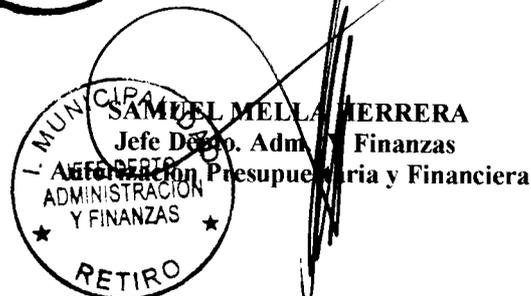
2.- **EFFECTUESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo de los servicios antes descritos al proveedor Sr. Felix Antonio Avila Garrido Rut N° 16.838.169-7, por un valor de \$ 566.667 incl impuesto.

3.- **IMPUTESE** el monto de \$ 566.666 al 214-05- 00-000-000-054 Cuenta complementaria Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




FERNANDO MEZA CORREA
Jefe Depto Tránsito y Transporte Público



(Distribución al reverso)